



AYUNTAMIENTO DE

San Agustín del Guadalix

Teléfono: 91.841.80.02 Fax: 91.841.84.93

Solicitud de Exención IVTM por Discapacidad o Movilidad Reducida.

Nº EXPEDIENTE

SUJETO PASIVO	DNI, NIF, NIE, CIF:		Nombre:						
	Apellidos o razón social:								
	Tipo vía:	Domicilio:			Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta
	C.P.	Municipio:			Provincia:				
	Correo electrónico:						Teléfono(s):		
	MEDIO DE NOTIFICACIÓN		<input type="checkbox"/>	ELECTRÓNICA		<input type="checkbox"/>	POSTAL		

REPRESENTANTE	DNI, NIF, NIE, CIF:		Nombre:						
	Apellidos o razón social:								
	Tipo vía:	Domicilio:			Nº	Portal	Escalera	Planta	Puerta
	C.P.	Municipio:			Provincia:				
	Correo electrónico:						Teléfono(s):		
	MEDIO DE NOTIFICACIÓN		<input type="checkbox"/>	ELECTRÓNICA		<input type="checkbox"/>	POSTAL		

VEHÍCULO	IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO CUYA BONIFICACIÓN SE SOLICITA							
	MATRÍCULA:							
	MODELO:							
	BASTIDOR:							

NORMATIVA	NORMATIVA: Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 4.1 a) de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.							
	PLAZO DE SOLICITUD: Con carácter general, el efecto de la concesión de exenciones empieza a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no puede tener carácter retroactivo. No obstante, cuando el beneficio fiscal se solicita antes de que la liquidación sea firme, se concederá si en la fecha de devengo del tributo concurren los requisitos exigidos para su disfrute. DURACIÓN: La exención concedida se mantendrá para ejercicios posteriores mientras no varíen las circunstancias que han motivado su concesión.							

DOCUMENTOS QUE ACOMPANA	DOCUMENTACIÓN	Autoriza	Aporta
	Fotocopia del DNI.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Fotocopia Certificado de la discapacidad emitido por órgano competente.	<input type="checkbox"/> (*)	<input type="checkbox"/>
	Fotocopia Permiso de circulación del vehículo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Fotocopia ficha técnica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Fotocopia Permiso de conducción.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(*) El ciudadano da su consentimiento para consultar sus datos de discapacidad y consiente a que se consulten sus tipos de discapacidad.

DECLARACIÓN	DECLARACIÓN DEL SUJETO PASIVO	
	<input type="checkbox"/> Declaro que el vehículo está destinado a uso exclusivo de sujeto pasivo.	
	<input type="checkbox"/> Declaro que no disfruto de exención en el impuesto por ningún otro vehículo.	<input type="checkbox"/> Declaro que disfruto de exención en el impuesto por el vehículo con matrícula _____ renunciando a esta exención a partir del ejercicio _____.

El abajo firmante, declara la veracidad de los datos consignados y **SOLICITA EXENCIÓN** en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, para el vehículo arriba indicado para el ejercicio _____.

San Agustín del Guadalix a, ____ de _____ de _____

Fdo. _____

PLAZO DE RESOLUCIÓN Y EFECTOS DEL SILENCIO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con su solicitud de exención en IVTM por discapacidad, se le comunica que el **PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN** de este procedimiento es de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se podrá entender desestimada la solicitud a los efectos de interponer el recurso correspondiente o esperar la resolución expresa, según artículo 24 de Ley 39/15, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos de carácter personal serán tratados por el ayuntamiento de San Agustín del Guadalix e incorporados a la actividad de tratamiento "Tesorería, Gestión Tributaria y Recaudación", cuya finalidad es la gestión y recaudación de los ingresos de derecho público por el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix con la única finalidad de proceder a su cobro, finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales de la Administración Pública. Los datos de carácter personal pueden ser comunicados a los servicios competentes de otras Administraciones cuando corresponda; también podrán ser comunicados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de Cuentas. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Además, los datos económicos se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, plaza de la Constitución, 1- San Agustín del Guadalix 28750.